

del tiempo q. estubo de Jardines desde diez y nueve de junio  
hasta treinta de Noviembre de 1751, a cinco reales diarios, decrete  
tado por S.E. para q. pase á este Municipio á lo efecto q. haya lugar,  
Y la Ciudad en su vista acordó: Que este interesado acuerde  
el nombramiento q. dice le fue hecho por la Ciudad para en su  
virtud resolver lo conveniente

D. Andres Conesa  
Peraleja le desquide de  
Vecindad

Se dio cuenta de un Memorial de D. Andres Conesa Peraleja  
fechado en Moratalla, á tres del actual, manifestando que  
por circunstancias particulares y convenir á su interes  
ha perdido y obtenido vecindad en la Citada Villa, segun cons-  
ta de un certificado q. acompaña, con la cantidad de abtales  
de esta Ciudad, suplicando que de la lista de vecinos sea tras-  
ladado ala de forasteros, y que se libere Certificacio-  
de haberse an. Verdad, a cuyo petitorio La Ciudad acordó  
D. Se elimine de vecino de esta Ciudad a D. Andres  
Conesa Peraleja, poniendole las notas oportunas en el  
padron general del vecindario, y en el dato Estadístico,  
para q. en los sucesivos Repartimientos se le haya y tenga  
como forastero, a cuyo efecto se piden las correspondientes  
ordenes, librandose al interesado certificacion de este  
acuerdo para el uso q. le combengan, expedidas que sean  
las citadas ordenes.

Los ganaderos piden  
señales de Pastos  
Se vio un Memorial de los ganaderos de esta Ciudad pidiendo se  
les señale los pastos correspondientes al comun para sugeto

